



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 21

FECHA: 23/03/2023

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2022-00323-00	EJECUTIVO SINGULAR	PEDRO GELIO PENAGOS CALDERON	DAMIAN RODRIGUEZ M. Y OTRA.	22/03/2023	NO TIENE POR TRAMITADA EN DEBIDA FORMA NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS
25486-40-89-001-2023-00035-00	PERTENENCIA	COOPERATIVA LADRILLEROS Y ARTESANOS DE NEMOCON	HEREDEROS DE MANUEL MELO	22/03/2023	ADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2023-00037-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	WINSTON JOHNSON BRAVO Y OTRA	22/03/2023	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2023-00041-00	PERTENENCIA	FLOR ANGELA MENDOZA CASTILLO Y OTRO	RAFAEL WILCHES Y OTRA	22/03/2023	ADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2023-00075-00	EJECUTIVO SINGULAR	JAIRO A. SARMIENTO BERNAL	JUAN LEONARDO AGUACIA GONZALEZ	22/03/2023	MANDAMIENTO PAGO. ALLEGAR CERTIFICADO TRADICION

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTITRÉS (23) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1150a2f9a71b1bc33a703109d794b85c5c723e28ccb0d171f671ca210f25058a**

Documento generado en 22/03/2023 08:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>